



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

**Número de
decreto:
2021DEG015129
01/10/2021**

AMBITO N° 6.2 SERVICIO DE DEPORTES

“DECRETO: RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS EN COMPETICIONES ALTO NIVEL, ANUALIDAD 2021.”

Se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

ANTECEDENTES DE HECHO

El Concejal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, el día 21 de julio de 2021, aprobó las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades deportivas, sin ánimo de lucro y con domicilio social en el municipio de Alicante, que participen con uno o varios equipos senior en competiciones deportivas oficiales de alto nivel durante la temporada 2020/2021, con la finalidad de contribuir al fomento de la práctica deportiva de alto nivel y su participación en las competiciones deportivas oficiales en las que se encuentren inmersos, ayudando a sufragar parte de los gastos que les ocasionen las mismas.

Existe una consignación presupuestaria para la financiación de las subvenciones concedidas al amparo de estas Bases que se realizará con cargo a la aplicación del presupuesto del año 2021, partida 62-341-48923 "Subv. a entidades deportivas en competición oficial alto nivel", por importe de 99.850 euros (noventa y nueve mil ochocientos cincuenta euros).

Dichas bases y la convocatoria fueron publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia nº 140, de 27 de julio de 2021, así como en la página Web municipal, estableciendo conforme a la Base 7ª de dicha convocatoria, un plazo de presentación de solicitudes de veinte días naturales, que finalizaba el 16 de agosto de 2021.

Con fecha 27 de septiembre de 2021, la instructora del expediente emitió informe sobre el cumplimiento de los requisitos de los solicitantes.

Dicho informe fue remitido a la Comisión de Valoración constituida al efecto el día 27 de septiembre de 2021, la cual procedió a la verificación de la documentación presentada y posterior valoración de las solicitudes admitidas, elaborándose propuesta de distribución del importe consignado, entre todas las solicitudes admitidas.

La Comisión de Valoración da el visto bueno a ocho (8) de las diez (10) solicitudes presentadas, quedando excluida dos (2) de ellas por los motivos que se exponen a continuación.

La entidad solicitante que a continuación se relaciona y que ha presentado solicitud para optar a la subvención de referencia, no verifica el requisito establecido en el apartado 4.1.d de las bases de la convocatoria al haber participado en la competición deportiva oficial en una fase mixta con equipos de inferior categoría.

Exp.	CIF	Entidad solicitante
------	-----	---------------------



Código Seguro de Verificación: 0ada8517-d201-4501-bb11-4277fa0cc942
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12882648
Fecha de impresión: 01/10/2021 13:33:08
Página 2 de 5

FIRMAS
1.- MARIA CELIA MESEGUER RODRIGUEZ (Jefa Servicio), 01/10/2021 09:12
2.- JOSE LUIS BERENGUER SERRANO (Concejal), 01/10/2021 11:18
3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS (Vicesecretario), 01/10/2021 12:04
4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2021DEG015129 01/10/2021

Exp.	CIF	Entidad solicitante
DESU2021000210	G03731718	CLUB DEPORTIVO SAN BLAS

La entidad solicitante que a continuación se relaciona y que ha presentado solicitud para optar a la subvención de referencia, no verifica el requisito establecido en el apartado 4.1.d de las bases de la convocatoria ya que la competición deportiva oficial en la que compite no es la categoría con más alto nivel en la que un equipo de una entidad deportiva con domicilio social en el municipio de Alicante participa.

Exp.	CIF	Entidad solicitante
DESU2021000218	G03067550	SOCIEDAD CULTURAL DEPORTIVA CAROLINAS

El estudio y reparto de la subvención se ha realizado entre las solicitudes admitidas, según lo establecido en las bases 11ª, 12ª y 2ª de la convocatoria, en cuanto a los criterios de valoración, determinación de los importes de las subvenciones y a la partida presupuestaria designada al efecto, y reflejado en el ANEXO I del acta.

La Jefa de Servicio de Deportes, Instructora del expediente de referencia, en los términos y criterios propuestos por la Comisión de Valoración y que se han expuesto con anterioridad, procede a resolver de manera definitiva la convocatoria de las referidas subvenciones, así como el reparto económico de la subvención. De acuerdo con base 5ª y el art. 24 de la LGS, se ha prescindido del trámite de audiencia ya que no figuran en el procedimiento ni han sido tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por las entidades.

Se han cumplido todos los requisitos y normas legales establecidos.

Obran en el expediente los siguientes documentos, conforme detalle:

- Bases de la convocatoria para la concesión de "Subvenciones a entidades deportivas en competiciones alto nivel, anualidad 2021".
- Documentos contables RC y A.
- Informe de la Jefa de Servicio de Deportes sobre las Bases.
- Informe de Intervención.

Según la Base 9ª, los gastos subvencionables debieron producirse y realizarse dentro del plazo comprendido entre el día 1 de septiembre de 2020 y el 30 de junio de 2021, ambos incluidos.

Los beneficiarios de la subvención se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y la Tesorería Municipal.

Asimismo ninguno de ellos tiene pendiente la justificación de cualquier subvención concedida por la Concejalía de Deportes.

Se han cumplido todos los requisitos y normas legales establecidos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El expediente ha sido fiscalizado por la Intervención Municipal, de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



Código Seguro de Verificación: 0ada8517-d201-4501-bb11-4277fa0cc942
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12882648
Fecha de impresión: 01/10/2021 13:33:08
Página 3 de 5

FIRMAS
1.- MARIA CELIA MESEGUER RODRIGUEZ (Jefa Servicio), 01/10/2021 09:12
2.- JOSE LUIS BERENGUER SERRANO (Concejal), 01/10/2021 11:18
3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS (Vicesecretario), 01/10/2021 12:04
4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2021DEG015129 01/10/2021

Es de aplicación lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente en materia de Subvenciones, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y las Bases Reguladoras de la Subvención.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, según las atribuciones que ostenta de conformidad con el Artículo. 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y por delegación del 18 de junio de 2019, el Concejal Delegado de Deportes.

A la vista de cuanto antecede, se adoptan los siguientes acuerdos:

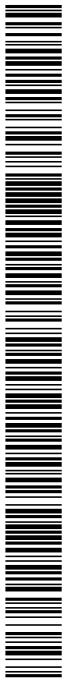
Primero. Aprobar definitivamente el reparto de “Subvenciones a entidades deportivas en competiciones Alto Nivel, anualidad 2021”, propuestas y que se indican en la siguiente tabla (Anexo I) y sujetas a las Bases Reguladoras de la convocatoria, a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio.

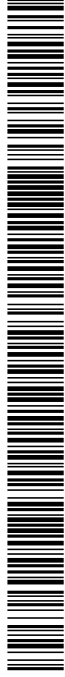
Segundo. Se desestiman y archivan, la solicitud presentada por el CLUB DEPORTIVO SAN BLAS (CIF. G03731718) y número de expediente DESU2021000210, y la solicitud presentada por la SOCIEDAD CULTURAL DEPORTIVA CAROLINAS (CIF. G03067550) y número de expediente DESU2021000218, por no cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria.

Tercero. Comprometer y disponer el gasto para las subvenciones previstas en la presente resolución, de acuerdo con el Anexo I, que se hará con cargo a la partida presupuestaria n.º 62-341-48923 "Subv. a entidades deportivas en competición oficial alto nivel", por un importe de noventa y nueve mil ochocientos treinta y cinco euros con cincuenta céntimos (99.835,50 €) del vigente presupuesto municipal, donde existe crédito adecuado y suficiente para ello.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en la Base 9ª de la convocatoria el plazo para presentar la justificación será de 20 días naturales, a computar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios y Edictos Municipal. Si el último día del plazo fuese inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Quinto. Publicar la presente resolución en la Base Nacional de Subvenciones, exponerla en el Tablón de Anuncios y Edictos Municipal y en la página web municipal, notificarla a los interesados y comunicársela a la Intervención General Municipal y a la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, a los efectos oportunos.





Código Seguro de Verificación: 0ada8517-d201-4501-bb11-42777a0cc942
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12882648
 Fecha de impresión: 01/10/2021 13:33:08
 Página 4 de 5

FIRMAS
 1.- MARIA CELIA MESEGUER RODRIGUEZ (Jefa Servicio), 01/10/2021 09:12
 2.- JOSE LUIS BERENGUER SERRANO (Concejal), 01/10/2021 11:18
 3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS (Vicesecretario), 01/10/2021 12:04
 4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2021DEG015129 01/10/2021

**ANEXO I: TABLA DE REPARTO PARA LAS SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS
 EN COMPETICIONES ALTO NIVEL, ANUALIDAD 2021**

EXP	CIF	ENTIDAD	PUNTOS				TOTAL PUNTOS	TOTAL EUROS	
			LICENCIAS	D. FEMENINO	NIVEL	GRUPOS			JORNADAS
DESU2021000212	G03410842	AKRA BARBARA CLUB DE RUGBY	50	0	40	20	0	110	7.085,10 €
DESU2021000214	G53053146	CLUB BADMINTON ALICANTE	0	0	60	30	0	90	5.796,90 €
DESU2021000213	G03780798	CLUB BALONMANO SPORTING DE ALICANTE	100	0	40	20	25	185	11.915,85 €
DESU2021000204	G03220696	CLUB DEPORTIVO AGUSTINOS DE ALICANTE	50	10	0	0	0	60	3.864,60 €
DESU2021000211	G03847811	CLUB TENIS DE MESA UNASYR	0	10	120	40	0	170	10.949,70 €
DESU2021000192	G54856687	FUNDACION LUCENTUM BALONCESTO ALICANTE	600	10	60	20	25	715	46.053,15 €
DESU2021000201	G03520707	SPORTING PLAZA DE ARGEL CLUB DE FÚTBOL	100	10	0	0	0	110	7.085,10 €
DESU2021000216	G03542768	XALOC ALACANT FUTBOL SALA	20	10	60	20	0	110	7.085,10 €
							TOTAL SUBVENCIÓN:	1550	99.835,50 €

Observaciones: La suma de los puntos obtenidos por todos los beneficiarios es de 1550. El valor económico de cada punto asciende a 64,41 €, y se obtiene de dividir el importe global de la subvención entre el total de puntos de los beneficiarios.

Código Seguro de Verificación: 0ada8517-d201-4501-bb11-4277fa0cc942
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12882648
Fecha de impresión: 01/10/2021 13:33:08
Página 5 de 5

FIRMAS
1.- MARIA CELIA MESEGUER RODRIGUEZ (Jefa Servicio), 01/10/2021 09:12
2.- JOSE LUIS BERENGUER SERRANO (Concejal), 01/10/2021 11:18
3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS (Vicesecretario), 01/10/2021 12:04
4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2021DEG015129 01/10/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.ph>

